

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****97****MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ENJ 171/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANA MARIA HERNANDEZ GOMEZ frente a PJ MARCOS Y NUÑEZ INGENIEROS SL y FOGASA sobre Ejecución de Títulos No Judiciales se han dictado resoluciones de fechas 6,7,12,19 y 28 de noviembre de 2019, así como la de 3/12/2019, 17/12/2019, 23/01/2020, 20/02/2020 y la de hoy 3/03/2020, contra las que caben recurso de reposición, excepto el Decreto de fecha 6/11/2019 frente al que cabe revisión encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a PJ MARCOS Y NUÑEZ INGENIEROS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de marzo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.622/20)

